



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Nº de Expediente: 2413/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Concesión de subvenciones por concurrencia competitiva.

Asunto: II Concurso Apartado de la Vaca, Feria del Caballo 2026

Interesado: Ayuntamiento

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

APROBANDO LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DEL II CONCURSO DE APARTADO DE LA VACA CIUDAD RODRIGO 2026

El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, a través de la Delegación de Ferias Ganaderas, convoca la XXV Feria del Caballo 2026, que busca la promoción de Ciudad Rodrigo mediante una de las citas más esperadas del año a nivel ganadero y ecuestre incluyendo dentro de esta Feria, el II Concurso de Apartado de la Vaca dentro de la disciplina de Equitación de Trabajo.

Siendo que va a llevarse a cabo la celebración del II Concurso de Apartado de la Vaca, a propuesta de la Concejala Delegada de Ferias Ganaderas, de fecha 17 de agosto de 2026.

Vista la Providencia de Alcaldía, de fecha 17 de agosto de 2026, solicitando que por Secretaría se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la convocatoria y desarrollo del II Concurso de Apartado de la Vaca, y que por Intervención se emita certificación acerca de la consignación presupuestaria correspondiente.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 17 de agosto de 2026.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 17 de agosto de 2026.

Visto el Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Ferias Culturales y Ganaderas y Cooperación Transfronteriza, en sesión celebrada el 20 de agosto de 2026, en expediente tramitado para la aprobación de la convocatoria del II Concurso de Apartado de la Vaca, teniendo como objetivo la realización de una prueba de equitación de trabajo en el marco de la XXV Feria del Caballo 2026 ofreciendo una gran vistosidad y gran atractivo para el público espectador.

Constan en el expediente las Bases reguladoras que regulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación, así como unos Anexos que recogen los modelos de solicitud de participación.

La cuantía total máxima por la concesión de los premios previstos en la convocatoria asciende a la cantidad de 500,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria del ejercicio 2026, Nº 431.48043 "Premios promoción ferias y exposiciones ganaderas".

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 18 de septiembre de 2026, a las 14:00 horas.

Examinadas la propuesta de bases y la documentación que la acompaña en relación

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-1147 Fecha: 21/08/2026

Cód. Validación: 9EXTPEZFVWGT6APSSCFWJCHX
Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

con el concurso y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar las Bases Reguladoras que regirán el II Concurso de Apartado de la Vaca en el marco de la XXV Feria del Caballo 2026, en los términos en que figuran en el expediente y de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada, así como los requisitos y procedimiento de tramitación a seguir.

SEGUNDO.- Efectuar convocatoria del concurso citado con arreglo a las bases expresadas.

TERCERO.- Aprobar la realización del II Concurso de Apartado de la Vaca, que se llevará a cabo el domingo, 20 de septiembre de 2026, en los términos expresados y según las disposiciones contenidas en las bases reguladoras del concurso.

CUARTO.- Aprobar el gasto presupuestario que conlleva el concurso cuya cuantía asciende a la cantidad de 500,00 €, con cargo a la partida Nº 431.48043 "Premios promoción ferias y exposiciones ganaderas", del ejercicio 2026, y solicitar que por el Interventor municipal se haga la retención de crédito correspondiente.

QUINTO.- Publicar el texto íntegro de las Bases de Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), conforme a lo previsto en los Art. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, página web municipal, redes sociales, prensa local, para general conocimiento.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a los Servicios Económicos y a las personas interesadas.

En Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la firma electrónica.

EL ALCALDE
Fdo.: Marcos Iglesias Caridad

EL SECRETARIO
Fdo.: Carlos Hernández Rubio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

Plaza Mayor 27, Ciudad Rodrigo. 37500 (Salamanca). Tfno. 923498400. Fax: 923498401

RESOLUCION DE ALCALDIA
Número: 2026-1147 Fecha: 21/08/2026

Cód. Validación: 9FXTPEZFVWGT6APSSFCWJCHX
Verificación: <https://ciudadrodrigo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

